

ACTA No. 03-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN ORDINARIA No.39-2013

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, Sede de San Carlos.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste.

Representantes del Sector Docente

- Luis Fernando Chaves Gómez. (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Ana Isabel Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas.

Representante del Sector Estudiantil.

- Ernesto Escorriola Hernández.

Representantes del Sector Productivo Nacional

- Francisco Llobet Rodríguez.
- Álvaro Valverde Palavicini.

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ullate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

Ausentes con justificación:

- Georgeanela Mata Castillo, Representante Estudiantil, por problemas de salud.
- Doris Aguilar Sancho, Representante del Sector Administrativo, se encuentra de vacaciones.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, se encuentra de vacaciones.

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA.

1. Aprobación del Acta No.02-2013.

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA

1. Oficio OF-AI-127-2012 emitido por CONARE, en agradecimiento por la labor realizada de don José Vicente Alemán.

CAPITULO III. INFORME DEL RECTOR

1. Informe de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Anual Operativo 2012 y Ejecución Presupuestaria 2012.
2. Informe de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Anual Operativo 2012 y Ejecución Presupuestaria 2012-Fideicomiso ECAG-BNCR No.486.
3. Oficio R-052-2013 aprobación del Convenio relativo al Colegio Técnico Profesional de Atenas.

CAPITULO IV. ASUNTOS ESPECIALES

1. Proyecto Reglamento Evaluación del Desempeño Docente.
2. Proyecto Reglamento de Becas, Capacitación y Desarrollo.

CAPITULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORIAS

1. **Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**
Moción para abrir un período de solicitud de Beca Socioeconómica para estudiantes del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa en las mismas fechas establecidas para los procesos de revalidación de becas de las Sedes.
2. **Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**
Moción para incluir el rubro de reposición de Títulos como parte de los aranceles para el año 2013 con el mismo monto establecido para el derecho de graduación del nivel de Diplomado.

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS

1. Finiquito a Contrato No.145-2008, suscrito en razón de la formalización a la adjudicación de la Licitación Abreviada No.2008LA-000058-PCAD "Servicios de Investigación, Evaluación y Formación para el Desarrollo Productivo de las Empresas (MIPYMES de la Región Huetar Norte.

Verificado el quórum, se abre la sesión a las quince horas con cinco minutos del 7 de febrero del dos mil trece en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

Artículo 1. Modificación del orden del día.

El Sr. Rector solicita se modifique el Orden del Día, para atender el planteamiento de la Sede Central, referente a las observaciones hechas a los reglamentos que aparecen en el capítulo V de asuntos especiales en los puntos (1 y 2), dado que aún están en la etapa de revisión. También existe una revisión de la Comisión de Capacitación y Becas. De tal manera, se excluye de la presente sesión, el Proyecto Reglamento de Evaluación y Desempeño Docente; y el Reglamento de Becas, Capacitación y Desarrollo. Se remitirá a los miembros del Consejo, los reglamentos con las observaciones hechas por las distintas Sedes de la Universidad.

Se somete a votación.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 20-2013

"Aprobar la solicitud del Sr. Rector y en consecuencia, modificar el Orden del Día, para excluir del conocimiento del Consejo en la presente sesión, los siguientes asuntos, los que se incluirán en la agenda de la próxima sesión con las observaciones hechas por las distintas Sedes de la Universidad; a) Proyecto de Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente. b) Proyecto Reglamento de Becas, Capacitación y Desarrollo".

Se declara acuerdo firme por unanimidad de votos.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.02-2013.

El Sr. Rector concede la palabra para la discusión del el Acta No.02-2013.

No hay comentarios y se somete a votación.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 21 -2013

“Se aprueba el Acta No.2-2013 del veinticuatro de enero del dos mil trece, realizada en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

”

Se declara acuerdo firme por unanimidad de votos.

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Oficio OF-AI-127-2012 emitido por CONARE, en agradecimiento por la labor realizada de don José Vicente Alemán.

El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Secretario para que proceda con la lectura del Oficio OF-AI-127-2012.

Se toma nota con satisfacción del agradecimiento emitido por la Auditoría de CONARE, se le comunica al Sr. Auditor don José Vicente Alemán.

CAPITULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 4. Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Anual Operativo 2012 y Ejecución Presupuestaria 2012.

El Sr. Rector da una cordial bienvenida a la Sra. Directora de Planificación Lorena Salazar Escamilla y al Sr. Luis Diego Ugalde Rojas de Planificación, el Director Financiero Ismael Arroyo representado por el Sr. Cristian Delgado y Sr. Sergio Ramírez García de Control de Presupuesto.

El Sr. Rector introduce el Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Anual Operativo 2012 y la Ejecución Presupuestaria. Una vez más el cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria es muy satisfactoria en la Universidad. Existen algunas deficiencias en la ejecución, pero no de déficit sino de carácter legal. Con el tema de las construcciones existen problemas causados por agentes externos, algunas construcciones ya adjudicadas fueron apeladas ante la Contraloría, generando una serie de obstáculos que repercutieron directamente en atrasos con relación a lo programado, lo cual afecta directamente el aumento del superávit institucional.

El Sr. Rector concede la palabra a doña Lorena Salazar Directora de Planificación.

La Sra. Lorena Salazar, comenta que el nivel de satisfacción en los seis programas presupuestados y la programación del 2012, alcanzaron los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República. Señala que el rango alcanzado a nivel general está, entre 85 y más, conforme lo establece el índice de gestión institucional. Concede la palabra al compañero de planificación Luis Diego Ugalde que explicará a continuación detalles de cada uno de los proyectos programados.

El Sr Luis Diego Ugalde expone el informe, a través de la siguiente presentación que se anexa a continuación.

(Nota de la Secretaría para ver en forma digital dar doble click a la portada).



**Informe de Cumplimiento
de Objetivos y Metas**

Plan Anual Operativo

Período 2012

El Sr. Rector explica que el bajo nivel de cumplimiento obedece a ciertas dificultades y obstáculos a la hora de formular metas; por ejemplo galardonar con la categoría de una estrella, en el Programa de Bandera Azul Ecológica; es una situación que por parte de la Universidad, alcanzó el cien por ciento, lo que faltó fue el dictamen del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y así sucesivamente, pasó con el tema de las construcciones.

El Sr. Álvaro Valverde Palavicini consulta si los proyectos no cumplidos están debidamente justificados o se explica las razones de porqué no se llegó a la meta?

El Sr. Rector explica que durante el año se realizan revisiones y mejoras que se indican por la Administración Superior, para solventar los diversos

problemas que se presenten en los distintos programas y sedes; de ahí la importancia que tienen los informes de rendición de cuentas que se han logrado implementar en la Universidad. Sin embargo, en el caso de los proyectos que no logran alcanzar las metas, es muy importante aclarar que se van a concluir; por ejemplo: las adjudicaciones dadas y apeladas, es una situación legal, la que impidió alcanzar la meta y no técnica o administrativa. Por tanto este proceso de construcciones tienen que concluirse pronto. En relación con aquellos proyectos que no alcanzaron los rangos aceptables, se solicitará a los responsables una investigación.

El Sr. Emmanuel González comenta que es muy halagador cumplir con establecido por la Contraloría General de la República. Este informe debe tener un proceso de retroalimentación y mejora continua. Otro elemento a destacar muy ligado a esto que llamamos mejora continua, son las rendiciones de cuenta que muy acertadamente se vienen ejecutando cada cierto tiempo en la universidad. Gracias a todos estos procesos, se logró mejorar sustancialmente la matrícula a través del proceso en línea, se logró un plan maestro, y sin duda alguna estos son indicadores que la universidad va por buen camino, pero se insiste en la mejora continua de todos estos procesos y para lograrlo no hay como automatizar y evaluar todos los procesos.

El Sr. Ismael Arroyo Director Financiero introduce los aspectos básicos de la ejecución presupuestaria, conforme a los ingresos programados y los egresos ejecutados, y concede la palabra al Sr. Sergio Ramírez para que detalle el informe.

El Sr. Sergio Ramírez encargado del seguimiento de la programación presupuestaria expone el informe, mediante la siguiente presentación.

(Nota de la Secretaría para ver en forma digital, dar doble click a la portada).

El Sr. Rector explica que el excesivo trámite que demanda las construcciones y además de eso, las apelaciones a que se ven sometidas las adjudicaciones, son obstáculos que hay que superar de alguna manera. Comenta que se han hecho dos acciones concretas para enfrentar este problema. Se contrató una empresa constructora, la cual se ha instalado en la Universidad con el propósito de cumplir cabalmente su función como consultora de proyectos, de construcción en diseños, tramitología ante las instancias correspondientes. A pesar de este esfuerzo técnico administrativo la realidad indica que en un año es muy difícil construir.

Entonces para el 2013 de una manera ordenada y en aras de seguir adelante con todos los proyectos de construcción se propone como objetivo, concentrar a la empresa consultora de proyectos de construcción en finalizar los diseños que haya que terminar, se ha repartido las cargas para que la gestión sea más eficiente.

El otro elemento que causa preocupación, es la situación del superávit causado por un mal cálculo en la partida de remuneraciones. Es muy probable que los gestores que formulan la programación, estén sobreestimando los montos de las remuneraciones. A pesar que la Administración Superior, hizo una revisión minuciosa, nombre por nombre, sigue existiendo problemas. Se han generado críticas referente a que en algunas sedes no se pagan las obligaciones de ley, produciendo fricción entre el personal de manera innecesaria porque es la partida que más superávit produce.

Por tanto, para el año 2014 se ha considerado que a partir de los meses de marzo y abril, debe iniciar el ejercicio de cuántos son los tiempos docentes y cuáles son los cupos que se determinarán. De tal manera, que haya el suficiente tiempo para revisar detalladamente, incluso si es necesario expediente por expediente.

La experiencia acumulada enseña que a pesar de todas las reducciones que se hicieron al presupuesto 2012, en las modificaciones se logró bajar el monto del superávit que pudo haber sido mucho más, todas estas acciones permitieron utilizar mejor los recursos, pero no fueron necesarias; aún quedaron necesidades que si el cálculo del gasto estuviese más apegado a la realidad, se podría hacer frente de manera pertinente a las necesidades de las Sedes.

Es muy necesario ajustar el presupuesto a la realidad y es muy importante que todos tomemos consciencia que hay partidas que nos hundan en su ejecución, de tal forma que este año debe tenerse bien claro, cuál es el gasto de enero y febrero y con base en ello, proyectar los demás meses, considerando que la única excepción está en diciembre con el pago del aguinaldo.

El Sr. Emmanuel González, comenta que la idea de contratar la empresa consultora es un acierto en el proceso de la gestión, ésta ha permitido acelerar los procesos. En cuanto a las remuneraciones, es evidente que hay que hacer un esfuerzo grande que nos permita salir de la endogamia y transitar a sistemas automatizados que los medios tecnológicos pueda facilitar, para analizar, supervisar y monitorear el gasto. El problema que enfrentamos, es un problema artesanal de cómo se hacen las cosas, ya no se puede esperar más tiene que resolverse este año.

El Sr. Luis Restrepo comenta que en la Sede de San Carlos al no tener Recursos Humanos en los años anteriores y actualmente sí, se puede evidenciar lo que dice el Sr. González, efectivamente hay problemas que se arrastran; no se han manejado a nivel de detalle y es más intuitivo que sistemático. Sin embargo, con el sistema AVATAR, se está eliminando esta situación, ya se puede ver como este año el nivel de ejecución de la sede, fue un éxito.

El Sr. Fernando Varela expresa que para tener un presupuesto apegado a la realidad, es necesario comprender que hay elementos externos que manejar, que no dependen de la Universidad; son las instituciones de gobierno, a pesar de que se les exige mediante la Ley de Simplificación de Trámites. Una alternativa, es seguir insistiendo en este tipo de procesos y establecer buenas relaciones con estas instituciones, que generen confianza en los procesos que se realizan en la UTN. El otro elemento, son las situaciones internas, que sí podemos manejar con mejor control y evidentemente se ha venido haciendo con muchos aciertos, pero si es necesario marcar una ruta para encontrar el camino para simplificar trámites e ir más directo para disminuir esos tiempos que nos afectan.

El Sr. Sergio Ramírez aclara que desde la Dirección Financiera, se ha tratado de mejorar las plantillas, como se trabaja con plantillas de excel, éstas llevan mucha labor, considerando el tiempo que se consume en prepararlas, no alcanza el tiempo para su análisis, para la supervisión y el control. Es fundamental como lo indica el Sr. Decano un sistema automatizado que facilite el trabajo para el análisis y así dar un mejor seguimiento, más oportuno a los salarios, este trabajo se hizo con el sistema AVATAR y ya se avanza en esto. Se estima en poco tiempo llegar a procesos automatizados para ejercer un mejor monitoreo y sin duda alguna, cada año se trata de hacer mejor las cosas.

El Sr. Ismael comenta que todos somos conscientes del proceso artesanal en que se ha venido trabajando pero era lo único que se tenía. La realidad institucional cambió sin embargo, ahora después de un tiempo se puede afirmar que la situación docente se tiene tratada. Es importante señalar que el trabajo de Recursos Humanos es trascendental, es ahí donde los históricos deben estar

claros, ahí se puede trabajar esa mejora continua que se ha mencionado por don Emmanuel. La Dirección de Presupuesto debe trabajar muy en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos. Las proyecciones se van realizar conforme a los meses de enero y febrero, utilizando el sistema AVATAR, y un acompañamiento más cercano con las sedes. Se debe evitar dejar cosas sin cancelar teniendo disponible, este año se está trabajando más articulado con la parte docente con los Directores de Carrera y los compañeros de Planificación.

La Sra. Katalina Perera comenta que al hacer los cálculos del presupuesto con relación a la oferta que se va abrir; todavía no hay un sistema de los cursos que sean homólogos, si hay una matemática se presupuestan en todas las carreras y al final se dan tres grupos en todas las carreras. Al final, eso incide directamente en remuneraciones. Se toman medidas para hacer un presupuesto más ajustado a la realidad. Es necesario trabajar bien la planificación de ese tipo de cursos a partir de directrices y políticas para poder coordinar la programación.

El Sr. Rector considera suficientemente discutido el Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Anual Operativo 2012 y Ejecución Presupuestaria 2012, para remitirlo a la Contraloría General de la República.

El Sr. Rector somete a votación el Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Anual Operativo 2012 y Ejecución Presupuestaria 2012.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO 22-2013

“Aprobar el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Anual Operativo del Periodo 2012, y el Informe de Ejecución Presupuestaria para el mismo período, presentado por la Rectoría en asocio con las Direcciones de Planificación y Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional”.

Se declara acuerdo firme por unanimidad de votos.



Universidad Técnica Nacional
*Dirección de Planificación Universitaria
Área de Evaluación Institucional*

*Informe de Cumplimiento de Objetivos, Metas
Plan Anual Operativo*

Período 2012

Enero 2013

Artículo 5. Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Anual Operativo 2012 y Ejecución Presupuestaria 2012-Fideicomiso ECAG-BNCR No.486.

El Sr. Rector informa del Fideicomiso ECAG-BNCR No.486., sobre la comunicación de la reestructuración a la que se someterá este Fideicomiso, para ello se conformará un equipo de trabajo integrado por; don Ismael Arroyo, Sergio Ramírez, Ana Ligia Guillén y el Decano de la Sede de Atenas. Se reformulará los objetivos, con la idea de que este pueda respaldar con préstamos, a los estudiantes complementarios al programa de becas.

El Sr. Sergio Ramírez realiza la siguiente presentación del Fideicomiso ECAG-BNCR No.486.

(Nota de la Secretaría para ver en forma digital dar doble click en la portada)



El Sr. Rector somete a votación el Informe de Cumplimiento de Objetivos, Metas y Ejecución Presupuestaria del Fidecomiso ECAG-BNCR, No.486.

ACUERDO 23 -2013

“Aprobar el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Objetivos y Metas y Ejecución Presupuestaria del Fidecomiso ECAG-BNCR, No.486, correspondiente al año 2012, presentado por la Rectoría y las Direcciones de Planificación y Gestión Financiera de la Universidad.”

Se declara acuerdo firme por unanimidad de votos.

Artículo 6. Oficio R-052-2013 aprobación del Convenio relativo al Colegio Técnico Profesional de Atenas.

El Sr. Rector explica el Oficio aprobación del convenio relativo al Colegio Técnico Profesional de Atenas: *“con posterioridad a la aprobación por parte de este Consejo Universitario de los dos proyectos de convenio con el MEP para el aporte del terreno necesario para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Atenas, se produjo un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, a propósito de un convenio similar entre el MEP y el INDER. En este caso, la Contraloría General de la República se pronunció a favor de la tesis que hemos venido sosteniendo, en el sentido de que, no se requiere una donación del terreno a favor del MEP, sino únicamente un préstamo del terreno por un período suficientemente largo para que se garantice la utilidad de la inversión realizada por el Ministerio, en cuanto a la construcción de las instalaciones.*

Con base en ese pronunciamiento, el Ministerio de Educación Pública (MEP), nos remite un nuevo proyecto de convenio, el que sigue la pauta indicada, y se le ha agregado los comentarios y observaciones de la Dirección Legal de ese Ministerio.

Teniendo nosotros, además. El aval de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Universidad, me permito solicitar al Consejo Universitario:

a) *Qué se acuerde revocar y dejar sin efecto el inciso 1° del Acuerdo No. 17 de la Sesión Ordinaria No. 38 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 24 de enero del 2012, Acta No. 02-2013, en el que se aprueban los proyectos de convenio originalmente remitidos por el Ministerio de Educación.*

b) *Se apruebe el nuevo proyecto de convenio, que me permito adjuntar, en el que ya está incluida la cláusula correspondiente a la utilización de las instalaciones del nuevo Colegio por parte de la Universidad Técnica Nacional”*

CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Los suscritos **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, mayor, cédula de identidad 2-283-288, vecino de Alajuela, en mi condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica número, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, en representación de la Universidad (en adelante el Concedente) y **LEONARDO GARNIER RÍMOLO**, mayor, cédula de identidad 1-433-621, casado, y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública (en adelante el Superficiario), convenimos en celebrar el presente convenio de constitución de derecho de superficie, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: SOBRE LA PROPIEDAD

La Universidad Técnica Nacional es propietario registral de la finca ubicada en Partido de Alajuela matrícula número 153169, situada en el Distrito 1y 5 de Atenas, Cantón 5 de la Provincia de Alajuela, naturaleza terreno para agricultura y ganadería, Colinda al Norte con Calle Publica, Rio Grande y Lote Segregado, al Sur Camino Publico y Sucesión de Rafael Bolaños, al Este calle, Rio Grande y Rafael Bolaños y al Oeste Quebrada Obreje y Yurro Hondo, con una medida de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Metros con Cuarenta y Nueve decímetros Cuadrados. (2.254.700,49 m2).

SEGUNDA: DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE

La Universidad Técnica Nacional constituye y cede a favor del Ministerio de Educación Pública (superficiario) un derecho real de superficie sobre un área de treinta mil metros (30.000 m2) de la finca matrícula número 153169, por el plazo y condiciones que luego se dirán, todo ello con el fin de que el superficiario

construya e instale en dicha finca el Colegio Técnico de Atenas; según oficio Número R-372-2012, con fecha 02 de octubre de 2012.

TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE

El derecho de superficie se constituye por un plazo de Setenta y Cinco años, a contar desde el día en que el superficiario haya efectivamente obtenido de las entidades u órganos competentes, cuantos permisos, licencias o autorizaciones administrativas sean menester para la construcción de la obra proyectada, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por períodos iguales si no existe manifestación expresa de ambas partes la cual deberá ser comunicada con por lo menos dos meses de anticipación a su vencimiento.

CUARTA: SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Mediante el presente convenio se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que de forma directa y a nombre de la Universidad Nacional, gestione los permisos y autorizaciones que requiera para levantar las construcciones en el predio sobre el cual se constituye el derecho de superficie, para los cual se otorgaran los poderes especiales que se requieran para la realización de dichas gestiones.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO

Si transcurriesen veinticuatro meses a contar desde el día de la suscripción del presente convenio, sin obtenerse a favor del SUPERFICIARIO las autorizaciones administrativas a que se hace referencia en la cláusula tercera del presente convenio podrá cualquiera de las partes resolver el presente convenio, sin más requisito que el de notificar fehacientemente a la otra su intención de resolver con al menos un mes de anticipación.

Además si una de la partes incumpliera alguna de las otras cláusulas del presente "Convenio", la otra podrá rescindirlo unilateralmente, previa comunicación por escrito con al menos un mes de anticipación, con las responsabilidades que del caso deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el "Convenio" por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con este, lo cual se hará de conocimiento de la contraparte, con ocho días naturales de anticipación. El Ministerio de Educación Pública se reserva el derecho de rescindir este convenio por Interés Público, previa valoración de la oportunidad y conveniencia de que los proyectos que se estén ejecutando puedan concluirse.

SEXTA: REVERSIÓN

La terminación anticipada del presente convenio no afectará la marcha y conclusión de las acciones, proyectos o programas que se encuentren en ejecución. De lo contrario se extinguirá tal derecho, revertiéndose **LA PROPIEDAD a la UTN**, sin necesidad de que el concedente pague indemnización alguna al superficiario por concepto de accesiones o mejoras introducidas en el inmueble.

SÉTIMA: DE LAS CONTRAPRESTACIONES

El SUPERFICIARIO no pagará AL CONCEDENTE cantidad o canon mensual alguno, siendo que el derecho de superficie a favor del Ministerio de Educación Pública se constituye a título gratuito. El Ministerio podrá facilitar aulas del Colegio Técnico de Atenas para uso de la Universidad Técnica Nacional en horarios que no afecte el servicio educativo que brinde el colegio.

OCTAVA: DEL CERCAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROPIO ACCESO DEL TERRRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE.

El SUPERFICIARIO deberá cercar el área sobre la cual se constituirá el derecho de superficie que ostenta una medida de treinta mil metros cuadrados (30.000 m²), a efecto de evitar su confusión con el área restante de la Universidad Técnica Nacional, que tiene una medida de (2.254.700,49 m²). Asimismo el superficiario debe construir su propio acceso.

NOVENA: DE LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA PROYECTADA Y ELEMENTOS ACCESORIOS.

La superficiaria tendrá absoluta libertad para explotar la obra proyectada que construya y todos y cada uno de sus elementos complementarios, directamente con personal propio.

DECIMA: DE LAS PROHIBICIONES

EL SUPERFICIARIO, no podrá:

1. Traspasar la posesión del predio ni gravarla, arrendarla ni subdividirla.
2. Destinar el predio para fines distintos para los cuales se otorgó el derecho superficie.
3. Abandonar de manera injustificada el predio.
4. Explotar el predio de forma negligente
5. Permitir la explotación indirecta del predio por parte de otra persona física o jurídica

DECIMA PRIMERA: SOBRE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

Desde el momento en que el Superficiario adquiere el Derecho de Superficie, el estado asume el pago de las tasas o canon, servicios públicos, impuestos nacionales, impuestos municipales y pago de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales del predio sujeto al Convenio.

DECIMA SEGUNDA: DE MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución; así una vez puesto de acuerdo, se plasmará lo correspondiente en el addendum respectivo.

DECIMA TERCERA: ESTIMACION

En razón de no existir erogación de fondos públicos no se realiza una especial estimación del presente Convenio.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN

Las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio y se comprometen a cumplirlas.

DECIMA QUINTA: LUGAR DE NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes las partes señalan como lugar de notificaciones:

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL: Edificio de la Administración Universitaria, Villa Bonita. De la ferretería Materiales Arpe 300 metros norte, de Distrito Villa Bonita, Alajuela, Costa Rica. Atención: Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad a los teléfonos: 2435-5000 o al 2435-1270.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Avenida Central y primera, Calle dieciséis, Plaza ROFAS, San José, Costa Rica. Atención: Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, a los números de teléfono: 2256-8555 ó 2256-8132, Fax: 2256-8093.

El Sr. Rector somete a votación la moción propuesta, comenta que hay muchas posibilidades que este convenio se firme el próximo 15 febrero del presente, y se aproveche la visita de la Presidenta de la República al Cantón de Atenas y en presencia de la mandataria se suscriba el convenio como un acontecimiento importante para la Universidad, como para el Cantón de Atenas.

No hay comentarios al respecto.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 24-2013.

a) Revocar el inciso 1° del Acuerdo No. 17 de la Sesión Ordinaria No. 38 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 24 de enero del 2012, Acta No. 02-2013, en el que se aprueban los proyectos de convenio relativo al Colegio Técnico Profesional de Atenas, originalmente remitidos por el Ministerio de Educación.

b) Aprobar el nuevo proyecto de convenio, presentado por la Rectoría el que incluye la cláusula correspondiente a la utilización de las instalaciones del nuevo Colegio, por parte de la Universidad Técnica Nacional.

Se declara acuerdo firme por unanimidad de votos.

Artículo 7. El Sr. Rector informa que la Contraloría General de la República acogió el recurso de apelación interpuesto por la empresa constructora que había ganado en el caso de Puntarenas y anuló su propia resolución; resolvió y confirmó la adjudicación que este Consejo adjudicó de manera correcta y buena. Además, casi de oficio anuló también la otra apelación, que se interpuso contra la apelación de la Sede Central. De tal manera que las dos adjudicaciones quedan en firme. En cuanto a la construcción del edificio de la Sede de Puntarenas, ese contrato tiene que remitirse, pero en relación con el contrato de las aulas para la Sede de Alajuela, está dispensando para que no sea remitido a referéndum, de tal modo queda únicamente terminar de prepararlo, firmarlo y dar la orden a que inicien las labores de construcción.

Artículo 8. El Sr. Rector informa con gran satisfacción que en la Sesión del Consejo Superior Centroamericano (CSUCA) celebrada el 2 de febrero de 2012, la Universidad Técnica Nacional fue aceptada como miembro pleno de la Confederación Centroamericana de Educación Superior con todos los derechos y

obligaciones establecidos conforme a los estatutos del CSUCA. El Sr. Rector da lectura a la discusión presentada en el Acta y el acuerdo referente a esta decisión, se muestra literalmente a continuación:

"OCTAVO: SOLICITUD DE INGRESO AL CSUCA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, DE COSTA RICA."

El Sr. Secretario General del CSUCA explica que al inicio del presente año, las autoridades de la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica solicitaron información sobre los requisitos para ingresar al CSUCA, los cuales les fueron remitidos y con base a ellos se presentaron la solicitud y documentación respectiva para su ingreso al CSUCA.

La SG-CSUCS hizo un análisis de la documentación y con base a ello presenta el dictamen favorable para su aceptación, ya cumple que con los principios y fines contenidos en los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana.

El Sr. Rector Francisco Telémaco Talavera solicita la opinión de los Srs. Rectores de las universidades de Costa Rica. Al respecto el Sr. Rector Luis Guillermo Carpio indica que la UTN surge como Universidad desde hace 5 años y que es producto de la fusión de seis institutos técnicos.

Continúa en uso de la palabra el Mtro. Francisco Telémaco Talavera indica que por ser el CONARE, la instancia nacional de Costa Rica que incorpora a las universidades locales propone que se posponga su aceptación en el CSUCA hasta que la Universidad esté aceptada en CONARE. A esta propuesta se adhiere la Sra. Julieta Castellanos.

Los Rectores Luis Guillermo Carpio, Sandra León y Henning Jensen, explican que la UTN cumple los requisitos del CSUCA para ser miembro y que su ingreso al CONARE no es vinculante con su aceptación en el CSUCA y solicitan formalmente que el CSUCA acepte el ingreso de dicha Universidad como miembro del CSUCA.

Ante las explicaciones dadas por los Srs. Rectores de las universidades de Costa Rica, el Mtro. Francisco Telémaco Talavera, retira la propuesta. Los Srs. Rectores David Marín, Aldo Urbina, Octavio Guevara se pronuncian a favor de aceptar a la UTN como miembro del CSUCA.

El Presidente del CSUCA someta a votación la solicitud de la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica para ser miembro del CSUCA. El resultado de la

votación es 23 votos a favor y 3 abstenciones. El consejo Superior Universitario Centroamericano **Acuerda:** Aceptar, a partir de la presente fecha, a la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, como Miembro Pleno de la Confederación Universitaria Centroamericana, con todos los derechos y obligaciones establecidos en los Estatutos de la misma”.

El señor Rector informa que este acontecimiento reviste de interés los procesos de internacionalización, además el 20 de febrero de 2012 se contará con la grata visita del Señor Secretario del CSUCA, asimismo se extiende la invitación a todos los miembros del Consejo.

Artículo 9. El Sr. Rector informa que el 26 de marzo de 2012 se entregará la obra concluida del Antiguo Instituto de Alajuela. Se han realizado las gestiones pertinentes, para que el 11 de abril del presente, se esté inaugurando con el nuevo nombre “Centro Universitario Luis Alberto Monge Álvarez,” con presencia de la Señora Presidenta de la República.

También se recuerda que el conocido pintor de flamenco David Zafra ofreció un mural y aceptó adelantar el viaje que tenía programado para marzo, con tal de que, en la inauguración del edificio, también se pueda plasmar una nueva obra artística.

El Sr. Álvaro Valverde Palavicini consulta si hay un acuerdo que oriente el motivo de la obra artística.

El Sr. Rector contesta que efectivamente el Proyecto Zafra nace cuando el artista decide venir cada dos años al país y a la Universidad. La idea que se le presentó es ilustrar: la gesta de 1856 Juan Rafael Mora Porras (Juanito Mora), Juan Santa María y Francisca Carrasco. También existe la posibilidad de que pinte un mural conmemorativo a la figura de don Luis Alberto Monge.

La Municipalidad de Alajuela donó la parte que aún se conserva de la vieja fuente de agua que existía en la Iglesia de la Agonía, Alajuela. El Sr. Decano de la Sede Central visitó el sitio para observarla, se verificó la funcionalidad de la fuente. Por su parte, la Municipalidad la donó con los ornamentos metálicos que incluye una batea sin construirse, para que se coloque en el patio central del Centro Universitario Luis Alberto Monge Álvarez, además se está trabajando en el traslado de la fuente.

El evento de inauguración del edificio rescata parte del patrimonio histórico de Alajuela, como una fuente que se encontraba en el viejo parquecito de la Iglesia de la Agonía, un dedicado a Juan Rafael Mora Porras (Juanito Mora), Juan

Santamaría y Francisca Carrasco y la restauración del Antiguo Instituto de Alajuela, con el cual surge un nuevo Centro Universitario.

El Sr. Francisco Lobet consulta, si las lecciones que se ofrecen en el Colegio del Carmen, se trasladarán al nuevo Edificio Luis Alberto Monge Álvarez.

El Decano de la Sede Central contesta que en su calidad de Docente, le corresponde impartir clases en ese Colegio y reconoce que las condiciones que se dan allí son muy deficientes. En la actualidad, las lecciones se ofrecen en al menos 20 aulas. Indica el señor Decano que efectivamente las lecciones se trasladaran al nuevo Edificio Luis Alberto Monge.

Artículo 10. El Sr. Rector informa que la Vicerrectoría de Docencia redacta un proyecto, para ser financiado con el superávit para la compra de pizarras interactivas en las 11 aulas nuevas de la Sede del Pacífico, en la Sede de Atenas en las aulas que serán restauradas, y las nuevas aulas de San Carlos, también en las aulas nuevas del Centro de Formación Pedagógica, en el caso de la Sede de Guanacaste se le estaría comprando para cuando se construyan las nuevas aulas. Y todas aquellas aulas nuevas, estarían siendo equipadas con estas pizarras interactivas, con el propósito de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje y dar un salto cualitativo en los procesos tecnológicos de enseñanza.

CAPITULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORIAS

Artículo 11. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

La Sra. Ana Ligia Guillén Vicerrectora de Vida estudiantil presenta la siguiente moción "para abrir un período de solicitud de Beca Socioeconómica para estudiantes del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa en las mismas fechas establecidas para los procesos de revalidación de becas de las Sedes".

No hay comentarios al respecto.

El Sr. Rector somete a votación la moción planteada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil que reza: "para abrir un período de solicitud de Beca Socioeconómica para estudiantes del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa en las mismas fechas establecidas para los procesos de revalidación de becas de las Sedes".

Por tanto, se acuerda

ACUERDO 25-2013

"Aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil,

para abrir un nuevo período de solicitud de Beca Socioeconómica para estudiantes del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, en las mismas fechas establecidas para los procesos de revalidación de becas de las otras Sedes, las cuales son las siguientes:

Entrega de solicitud de formulario de beca socioeconómica	Inicia 25 de febrero finaliza 8 de marzo
Recepción de formulario de solicitud de beca socioeconómica	Inicia 4 de marzo y finaliza 22 de marzo
Publicación de los resultados de la solicitud de beca socioeconómica	15 de abril
Apelación de los resultados de la solicitud de beca socioeconómica	Del 15 de abril al 17 de abril
Resultados de la Revocatoria de la solicitud de beca socioeconómica	22 de abril

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad.

Artículo 12. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

La Sra. Vicerrectora presenta la siguiente moción, “para incluir el rubro de reposición de Títulos como parte de los aranceles para el año 2013 con el mismo monto establecido para el derecho de graduación del nivel de Diplomado”.

No hay comentarios al respecto.

El Sr. Rector somete a votación la moción planteada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil que reza: “para incluir el rubro de reposición de Títulos como parte de los aranceles para el año 2013 con el mismo monto establecido para el derecho de graduación del nivel de Diplomado”.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO 26-2013

“Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia, para incluir el rubro de reposición de Títulos como parte de los aranceles para el año 2013 con el mismo monto establecido para el derecho de graduación a nivel de Diplomado, Bachillerato y Profesorado, correspondiente a ¢10.000 (diez mil colones 00/100)”.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

Artículo 12. Vicerrectoría de Docencia.

La Sra. Vicerrectora de Docencia Katalina Perera informa que el próximo 03 de abril se realizará un Foro sobre Holismo y Biopedagogía con el Filósofo, Escritor, Teólogo, Ecologista, Sr. Leonardo Boff; en coordinación con el Programa Carta a la Tierra, la Universidad Nacional, la Universidad La Salle. Solicita la Señora Vicerrectora hacer excitativa la invitación e informa que el Foro se estará proyectando a todas las Sedes.

También comunica que en conjunto con todas las Direcciones de Docencia de todas las Sedes se está organizando un Foro Nacional de Formación por Competencias para la Educación Superior, se planea traer expertos y al mismo tiempo buscar patrocinios.

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS

Artículo 13. Vicerrectoría de Investigación.

El Sr. Francisco Romero informa que el 22 de marzo se estará realizando una actividad en el contexto del mejoramiento de la Universidad Técnica Nacional” de la parte de investigación. El foro se le ha denominado ¿A quién beneficia la investigación en Costa Rica? ¿Cómo se inicia?, ¿Quién la financia?, ¿A quién le está llegando?, ¿quiénes la están realizando? Dentro de los expositores estarán el Ministro de Ciencia y Tecnología Dr. Alejandro Cruz, la Viceministra de Agricultura en representación del sector agroalimentario, Sra. Tania López Lee; la Sra. Vicerrectora de la UNED, que es la coordinadora de los Vicerrectores de Investigación del CONARE. Después del refrigerio se tendría un conversatorio con los tres Vicerrectores de Investigación, de la Universidad Nacional, de la Universidad de Costa Rica, y del Instituto Tecnológico de Cartago.

Se solicita el apoyo de los Decano especialmente con el transporte para los participantes de los cuales se esperan que asistan los estudiantes, especialmente los que están llevando los cursos de Métodos y Técnicas de Investigación.

Artículo 14. Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

El Sr. Vicerrector don Luis Fernando Chaves comunica que la Vicerrectoría ya cuenta con una Asistente y un Asesor. Comenta que el trabajo de momento se concentra en la formulación de la parte conceptual de la Vicerrectoría que comprende un diagnóstico y un plan estratégico para la Vicerrectoría. Se ha conformado el Consejo Asesor de la Vicerrectoría y se han realizado dos sesiones hasta el momento.

Paralelamente se han efectuado actividades de inserción con el sector productivo. Gracias a las gestiones de Don Álvaro Valverde Palavicini logró contactar a la empresa SAMTEC, la cual cuenta con más de novecientos trabajadores, asegura que estos acercamientos son importantes para lo que se está pensando desde la Vicerrectoría. También se ha contactado con el Banco Nacional el cual pretende que se les capacite en la 5s a todas las agencias bancarias ubicadas en el país.

Artículo 15. El Sr. Vicerrector explica que se ha estado reactivando un convenio con el Banco Popular partiendo de un finiquito al contrato No. 145, suscrito en razón de la formalización a la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2008LA-000058-PCAD "servicios de investigación, evaluación y formación para el desarrollo productivo de las empresas (MIPYMES) de la Región Huetar Norte", y el CEFOF (2008).

El objetivo del proyecto era hacer un estudio sobre las MIPYMES en la Región Huetar Norte. Por diversas razones coincidió con el proyecto de reactivación JICA para Centroamérica en materia de MIPYMES, entonces el proyecto de la zona Norte no fue atendido con la celeridad que merecía como el Banco lo solicitó. Un proyecto que era en cuatro etapas se hizo en dos etapas y la primera si fue a satisfacción del Banco la segunda no fue avalada, entonces ahí se vino el finiquito del contrato y en todo un proceso dejó de tener interés para el Banco y el Antiguo CEFOF.

En el proceso de reactivación con el Banco en el marco del convenio que se firmó, el Banco solicita que se finiquite ese asunto como una condición para continuar con las gestiones.

Se presenta un finiquito elaborado por la asesoría legal de la UTN y la asesoría legal del Banco para su estudio y aprobación.

El Sr. Rector somete a votación el "finiquito a contrato No. 145-2008, suscrito en razón de la formalización a la adjudicación de la licitación abreviada No. 2008LA-000058-PCAD "servicios de investigación, evaluación y formación para el desarrollo productivo de las empresas (MIPYMES) de la Región Huetar Norte".

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 27-2013

"Autorizar al Sr. Rector firmar el finiquito del contrato No. 145-2008,

suscrito entre la UTN y el Banco Popular, referente a la Licitación Abreviada No. 2008LA-000058-PCAD "Servicios de Investigación, Evaluación y Formación para el Desarrollo Productivo de las Empresas (MIPYMES) de la Región Huetar Norte".

Se declara acuerdo firme por unanimidad de votos.

Artículo 16. Información Sapere aude.

El SR. Rector concede la palabra a la coordinadora del programa Sapere Aude.

La Sra. Marisol Rojas informa con relación a la Conferencia de Fondo, impartida por el conferencista Claudio Rama para los foros programados por Sapere aude está totalmente confirmada su asistencia, viernes 27 de febrero a las 4 p.m., en el Auditorio de la Sede Central.

El título de la conferencia es "La Universidad del Siglo XXI". El Sr. Claudio Rama es actual Director del Observatorio Virtual Educa y Decano de la Universidad La Empresa.

Después de la Conferencia de Fondo habrá un conversatorio con la Dra. Yamileth González, la Dra. Clotilde Fonseca y el Moderador será don José Andrés Masis. También se ha invitado a don Luis Guillermo Carpio presidente de CONARE, quien aún no ha confirmado.

El Sr. Luis Fernando Chaves considera que la contribución de don Claudio Rama a la nueva conceptualización sobre extensión es fundamental, por tanto, solicita a los señores Decanos a que inviten a los señores Directores de Extensión.

Se cierra la sesión a las 5:15 p.m.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO